



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

REGISTRADO

PABLO A. HUEL  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

*“Las Malvinas son argentinas”*

Buenos Aires, 7 de abril de 2022

VISTO la Resolución N° 464/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás relacionada con la solicitud de continuidad del dictado de la carrera Licenciatura en Automatización y Control -Ciclo de Complementación Curricular-, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 1738 de Consejo Superior se han aprobado los lineamientos y criterios para la creación y la implementación de licenciaturas organizadas como ciclos de complementación curricular en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que por Ordenanza N° 1635 el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional aprobó el diseño curricular de la carrera Licenciatura en Automatización y Control -Ciclo de Complementación Curricular-, adecuado por la Ordenanza N° 1743.

Que la Facultad Regional San Nicolás ha presentado la documentación correspondiente de acuerdo con lo solicitado por la Ordenanza N° 1738.

Que su desarrollo no implicará erogación presupuestaria por parte de la Universidad.

Que la Secretaría de Planeamiento Académico de la Universidad Tecnológica Nacional ha evaluado la documentación presentada por la Facultad Regional San Nicolás y ha emitido una opinión favorable.

Que la Comisión de Planeamiento aconseja dar lugar a la iniciativa.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



*“Las Malvinas son argentinas”*

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Autorizar a la Facultad Regional San Nicolás el dictado de la carrera Licenciatura en Automatización y Control -Ciclo de Complementación Curricular-, de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 1635 y adecuado por la Ordenanza N° 1743, para DOS (2) cohortes consecutivas, a partir del ciclo lectivo 2022.

ARTÍCULO 2º.-Autorizar la continuidad del dictado de la Licenciatura en Automatización y Control -Ciclo de Complementación Curricular-, en las condiciones institucionales que se detallan en el Anexo I, que es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.-Encomendar a la Secretaría de Planeamiento Académico de la Universidad Tecnológica Nacional el seguimiento y evaluación del desarrollo del Ciclo de Complementación Curricular a implementar.

ARTÍCULO 4º.-La presente autorización no implica erogación presupuestaria por parte de la Universidad, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Superior N° 779/94 y a la documentación presentada por la Facultad Regional San Nicolás.

ARTÍCULO 5º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 291/2022

UTN
lv
sr

Ing. RUBÉN SORO  
Rector

Ing. CARLOS BLANC  
Subsecretario del Consejo Superior



**ANEXO I**

**RESOLUCIÓN Nº 291/2022**

**IMPLEMENTACIÓN EN LA FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS  
DE LA LICENCIATURA EN AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL  
- CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR -**

**1.- COORDINADOR ACADÉMICO DE LA CARRERA**

- Guillermo CAMPOMAR
  - Magíster en Simulación Numérica y Control (UBA)
  - Ingeniero Electrónico (UTN)

**2.- CUERPO DOCENTE**

- Leonardo GARBEROGLIO
  - Ingeniero Electrónico (UTN)
- Arnaldo Ezequiel BURINI
  - Postgraduate Diploma in Reliability Engineering & Asset Management (University of Manchester)
  - Ingeniero Electrónico (UTN)
- Fernando Héctor PIAGGIO
  - Ingeniero Electrónico (UTN)
- Ramiro Javier VOTA
  - Ingeniero Electrónico (UTN)
- Silvio Raúl ECHICERO
  - Ingeniero Electrónico (UTN)
- Diego José Luis PARODI
  - Ingeniero Electrónico (UTN)



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

REGISTRADO

PABLO A. HUEL  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

*“Las Malvinas son argentinas”*

- Gustavo BERTHET
    - Ingeniero Electrónico (UTN)
  
  - Ariel Andrés CAVALIERI
    - Ingeniero Electrónico (UTN)
  
  - Maximiliano MUÑOZ
    - Ingeniero Electrónico (UTN)
  
  - Romina Soledad CONCA
    - Especialista en Ingeniería en Calidad (UTN)
    - Ingeniera Industrial (UTN)
  
  - Elio Antonio PAEZ
    - Ingeniero Electrónico (UTN)
  
  - Marcelo CAGGIOLI
    - Especialista en Gestión de la Calidad (BDG Belo Horizonte)
    - Especialista en Ingeniería Clínica (UTN)
    - Ingeniero Electrónico (UTN)
  
  - Claudio Javier VANNI
    - Ingeniero Industrial (FIQ)
  
  - Humberto MAGNASCO
    - Especialista en Docencia Universitaria (UTN)
    - Ingeniero Electricista (UNR)
-